



REAL CABILDO DE LAS CIUDADES DE CORDOBA

En virtud de las cédulas de S. M. de 1763 y 1764, y de las reales ordenes de 1765 y 1766, y de las de 1767 y 1768, y de las de 1769 y 1770, y de las de 1771 y 1772, y de las de 1773 y 1774, y de las de 1775 y 1776, y de las de 1777 y 1778, y de las de 1779 y 1780, y de las de 1781 y 1782, y de las de 1783 y 1784, y de las de 1785 y 1786, y de las de 1787 y 1788, y de las de 1789 y 1790, y de las de 1791 y 1792, y de las de 1793 y 1794, y de las de 1795 y 1796, y de las de 1797 y 1798, y de las de 1799 y 1800.

Y acordado en el Cabildo de esta Ciudad de Cordoba, en virtud de las cédulas de S. M. de 1763 y 1764, y de las reales ordenes de 1765 y 1766, y de las de 1767 y 1768, y de las de 1769 y 1770, y de las de 1771 y 1772, y de las de 1773 y 1774, y de las de 1775 y 1776, y de las de 1777 y 1778, y de las de 1779 y 1780, y de las de 1781 y 1782, y de las de 1783 y 1784, y de las de 1785 y 1786, y de las de 1787 y 1788, y de las de 1789 y 1790, y de las de 1791 y 1792, y de las de 1793 y 1794, y de las de 1795 y 1796, y de las de 1797 y 1798, y de las de 1799 y 1800.

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de Cordoba, en virtud de las cédulas de S. M. de 1763 y 1764, y de las reales ordenes de 1765 y 1766, y de las de 1767 y 1768, y de las de 1769 y 1770, y de las de 1771 y 1772, y de las de 1773 y 1774, y de las de 1775 y 1776, y de las de 1777 y 1778, y de las de 1779 y 1780, y de las de 1781 y 1782, y de las de 1783 y 1784, y de las de 1785 y 1786, y de las de 1787 y 1788, y de las de 1789 y 1790, y de las de 1791 y 1792, y de las de 1793 y 1794, y de las de 1795 y 1796, y de las de 1797 y 1798, y de las de 1799 y 1800.

*[Handwritten signature and seal]*

Yo, el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de Cordoba, en virtud de las cédulas de S. M. de 1763 y 1764, y de las reales ordenes de 1765 y 1766, y de las de 1767 y 1768, y de las de 1769 y 1770, y de las de 1771 y 1772, y de las de 1773 y 1774, y de las de 1775 y 1776, y de las de 1777 y 1778, y de las de 1779 y 1780, y de las de 1781 y 1782, y de las de 1783 y 1784, y de las de 1785 y 1786, y de las de 1787 y 1788, y de las de 1789 y 1790, y de las de 1791 y 1792, y de las de 1793 y 1794, y de las de 1795 y 1796, y de las de 1797 y 1798, y de las de 1799 y 1800.

